

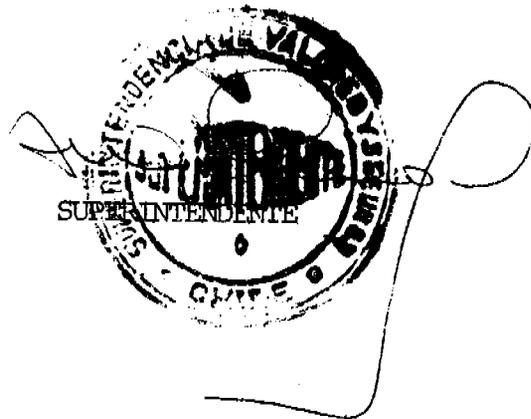
C I R C U L A R    N° 082

Para todas las entidades aseguradoras que operan en Chile

SANTIAGO, 10 de Septiembre de 1981.-

En conformidad a lo establecido en el Artículo 10° del "Reglamento de Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", comunico a Ud. que esta Superintendencia ha aceptado la solicitud de inscripción en el registro de la referencia a la compañía denominada "Compañía de Seguros Pohjola Sociedad Anónima", de Finlandia.-

Saluda atentamente a Ud.



La Circular N° 081 fue enviada a todo el mercado asegurador .